



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA, AC

Inscripción al Padrón de Importadores de Sectores Específicos

Requisitos

Tratándose de las fracciones arancelarias listadas en el Sector 11 del Apartado A del Anexo 10, se deberá:

- a)** Anexar escrito libre en hoja membretada, en el que bajo protesta de decir verdad se relacione el nombre completo y RFC válido de los socios, accionistas y representantes legales actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante fedatario público; en caso de tener socios o accionistas extranjeros, anexar el comprobante del aviso que refiere el artículo 27 del Código, e indicar el número de identificación fiscal correspondiente. La autoridad procederá a verificar que tanto la persona física o moral que promueve, los socios, accionistas y representantes legales cuenten con la Opinión de Cumplimiento del artículo 32 D del Código en sentido positiva.
- b)** No encontrarse en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 y 69-B, tercer párrafo del Código, con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69.
- c)** Acuse que acredite que actualizó su correo electrónico para efectos del buzón tributario.
- d)** Anexar escrito libre en hoja membretada, en el que bajo protesta de decir verdad se relacione el domicilio completo (Calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, municipio o delegación, y entidad federativa) de las bodegas y sucursales donde se mantendrán las mercancías importadas. Dichos domicilios deberán encontrarse dados de alta y activos ante el RFC.
- e)** Anexar escrito libre en hoja membretada, en el que bajo protesta de decir verdad se relacione el nombre completo, RFC válido y número de seguridad social del personal al cual el contribuyente actualmente expida CFDI por concepto de las remuneraciones a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la LISR en términos del artículo 29, primer párrafo del Código. En caso de que se haya contratado a un tercero para que lleve a cabo la contratación, administración y remuneración de los trabajadores, se deberá indicar la Razón Social y el RFC de dicho contribuyente



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA, AC

¿Cómo se dará a conocer el resultado de la solicitud y en qué plazo?

A través de la página electrónica www.sat.gob.mx, accediendo a “Mi portal”, en la opción “Trámites y Servicios”, sección “Servicios por Internet”, apartado “Padrón de Importadores” con el uso de RFC y Contraseña (antes CIECF), en un término no mayor a 7 días, para el caso del sector 10 del Apartado A del Anexo 10 en un término no mayor a 10 días y para el caso del sector 11 del Apartado A del Anexo 10 en un término no mayor a 15 días; en todo los casos contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.

Podrás solicitar tu inscripción en el sector 10 del Apartado A del Anexo 10 y en el sector 11 del Apartado A del Anexo 10 en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, a través de dos supuestos:

Contribuyentes que aún no se inscriben en el Padrón de Importadores.

Paso 1.- Ingresa al portal del SAT (www.sat.gob.mx), y da clic en el apartado de “Trámites”.

Paso 2.- Se desplegará la siguiente pantalla, para iniciar la sesión debes ingresar tu RFC y Contraseña y dar clic en el botón “Iniciar Sesión”.

Paso 3.- La siguiente pantalla, contiene un menú del lado izquierdo, selecciona las siguientes opciones: • “Padrones” – “Importadores” – “Solicitar Mov. Padron Import.”

Paso 4.- Se mostrará una nueva página, que contiene una imagen en código, captúrala en el recuadro, respetando minúsculas y mayúsculas, posteriormente da clic en el botón “Verificar”.

Paso 5.- En la siguiente página, selecciona la opción “Inscripción”.



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA, AC

Paso 6.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados, en la sección: “Encargos que se Confieren” debes indicar al menos un número de patente de Agente Aduanal y seleccionar su vigencia.

Paso 7.- Posteriormente, en el rubro “Sectores Específicos”, señala si modificarás o incorporarás Sectores específicos, del lado izquierdo selecciona el Sector “Textil y Confección” o “Calzado” y da clic en el botón “Agregar”.

Una vez que visualizas el sector Textil y Confección o Calzado en el apartado “Sectores Agregados”, selecciona dando clic en el nombre del sector, para que se active el botón de “Adjuntar/Quitar Documentación” al dar clic en este campo, se emite el siguiente mensaje de advertencia “Los documentos que sean eliminados no se podrán recuperar”, da clic en el botón “Aceptar”.

Paso 8.- Se despliega la pantalla donde adjuntarás los archivos con los requisitos digitalizados, selecciona el tipo de requisito que se relacione con el archivo a adjuntar, y da clic en el botón “Agregar Documento”.

Paso 9.- Incorpora los archivos requeridos, que se encuentran en tu equipo de cómputo, dando clic en el botón “Examinar”.

Paso 10.- Una vez seleccionado el archivo correspondiente, da clic en el botón “Agregar Documento”.

Nota: Repite este proceso para cada uno de los archivos que requieras agregar a la solicitud. Los archivos que incorpores aparecerán en forma de lista, mismos que podrás eliminar si así lo deseas, dando clic en el campo “Eliminar”.

Paso 11.- Una vez que agregues todos los archivos, da clic en el botón “Aceptar”.

Paso 12.- El sistema regresa a la pantalla del formulario principal, y si no requieres realizar algún cambio, da clic en el botón “Enviar”.

Paso 13.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, da clic en el botón “Aceptar”.

Paso 14.- A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de la Firma Electrónica (FIEL).



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA, AC

Paso 15.- Captura la contraseña de tu FIEL, además incorpora los archivos, llave privada (“key”) y certificado (“.cer”).

Enseguida se emite el acuse en formato “.PDF” con esto concluyes el envío de la solicitud de inscripción en el Padrón de Importadores y en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Contribuyentes que ya se encuentran activos en el Padrón de Importadores (“Actualización de Sectores”).

Paso 1.- Entra al portal del SAT (www.sat.gob.mx), y da clic en el apartado de “Trámites”.

Paso 2.- Se desplegará la siguiente pantalla, para iniciar la sesión debes ingresar tu RFC y Contraseña, y dar clic en el botón “Iniciar Sesión”.

Paso 3.- La siguiente pantalla, contiene un menú del lado izquierdo, selecciona las siguientes opciones: • “Padrones” – “Importadores” – “Solicitar Mov. Padron Import.”

Paso 4.- Se mostrará una nueva página, que contiene una imagen en código, captúrala en el recuadro, respetando minúsculas y mayúsculas, posteriormente da clic en el botón “Verificar”.

Paso 5.- En la siguiente página despliega la sección de “Actualización”, da clic en la opción “Aumento o disminución de sectores”.

Paso 6.- Se desplegará el formulario con tus datos de identificación precargados, en la sección de “Encargos que se Confieren” debes indicar al menos un número de patente de Agente Aduanal y seleccionar su vigencia.

Paso 7.- Posteriormente, en el rubro “Sectores Específicos”, señala si modificarás o incorporarás Sectores específicos, del lado izquierdo selecciona el Sector “Textil y Confección” o “Calzado” y da clic en el botón “Agregar”.

Una vez que visualizas el sector Textil y Confección o calzado en el apartado “Sectores Agregados”, selecciona dando clic en el nombre del sector, para que se active el botón de



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA, AC

“Adjuntar/Quitar Documentación” al dar clic en este campo, se emite el siguiente mensaje de advertencia “Los documentos que sean eliminados no se podrán recuperar”, da clic en el botón “Aceptar”.

Paso 8.- Se despliega la pantalla donde adjuntarás los archivos con los requisitos digitalizados, selecciona el tipo de requisito que se relacione con el archivo a adjuntar, y da clic en el botón “Agregar Documento”

Paso 9.- Incorpora los archivos requeridos, que se encuentran en tu equipo de cómputo, dando clic en el botón “Examinar”.

Paso 10.- Una vez seleccionado el archivo correspondiente, da clic en el botón “Agregar Documento”.

Nota: Repite este proceso para cada uno de los archivos que requieras agregar a la solicitud. Los archivos que incorpores aparecerán en forma de lista, mismos que podrás eliminar si así lo deseas, dando clic en el campo “Eliminar”.

Paso 11.- Una vez que agregues todos los archivos, da clic en el botón “Aceptar”.

Paso 12.- El sistema regresa a la pantalla del formulario principal, y si no requieres realizar algún cambio, da clic en el botón “Enviar”.

Paso 13.- Aparecerá un resumen general de la solicitud, dar clic en el botón “Aceptar”.

Paso 14.- A continuación se mostrará la pantalla para ingresar los datos de tu Firma Electrónica (FIEL).

Paso 15.- Captura la contraseña de tu FIEL, además de incorporar los archivos, llave privada (“.key”) y certificado (“.cer”).

Enseguida se emite el acuse en formato “.PDF”, con esto concluyes el envío de tu solicitud de “Actualización de Sectores” en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Especificaciones de los archivos que se adjunten.



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA, AC

Los archivos que contengan tus requisitos digitalizados, deben tener las siguientes características:

- a)** Encontrarse en alguno de los siguientes formatos: “.pdf”, “.doc”, “.docx”, “.xls”, “.xlsx”, “.jpg”, “.jpeg”, “.tif”, “.bmp”, “.gif”, “.png”, “.txt”, “.zip”, “.rar”.
- b)** El tamaño máximo de cada uno de los archivos es de 512 kilobytes (KB). En caso de documentos que excedan este tamaño, deberás digitalizarlos por partes, siendo recomendable que los nombres de los mismos se numeren. Ejemplo: Relación Socios 1.pdf, Relación Socios 2.pdf, Relación Socios 3.pdf,.... etc.
- c)** No hay limitante en cuanto al número de archivos que adjuntes, siempre que cada uno de ellos no exceda el tamaño máximo (512 KB).
- d)** No repetir los nombres de los archivos (el sistema emitirá un mensaje de error).
- e)** Se sugiere que el nombre asignado al archivo, vaya relacionado con el requisito o documento que contiene. Pág. 22 de 38
- f)** No realices reducciones que vuelvan ilegibles los documentos.
- g)** La imagen debe llevar una orientación vertical al momento de digitalizarlos, así como mantener la secuencia correspondiente.

El resultado del trámite de Inscripción al Padrón de Importadores de Sectores lo puedes consultar en tu portal privado (“Mi Portal”) que se encuentra en la página electrónica "<http://www.sat.gob.mx>", accediendo en la opción “Trámites”, con el uso de RFC y Contraseña activos; ingresando posteriormente a la siguiente ruta: Servicios por Internet - Padrones - Importadores - Solicitar Mov. Padrón Import. - Consulta de solicitudes creadas.

¿Qué procede en caso de que la solicitud haya sido rechazada?

El importador podrá generar nuevamente su solicitud, subsanando las inconsistencias observadas.

Exentar el padrón de importadores sectorial, tratándose de importaciones por empresa de mensajería

Las empresas de paquetería y mensajería podrán exentar el padrón de importadores y el de sectores específicos ya que el artículo 59 último párrafo de la Ley Aduanera menciona que:



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE GUADALAJARA, AC

ARTICULO 59. Quienes importen mercancías deberán cumplir, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas por esta Ley, con las siguientes:

***IV.** Estar inscritos en el Padrón de Importadores y, en su caso, en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos o en el Padrón de Exportadores Sectorial que están a cargo del Servicio de Administración Tributaria, para lo cual deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como acreditar ante las autoridades aduaneras que se encuentran inscritos en el registro federal de contribuyentes y cumplir con los demás requisitos que establezca el Reglamento y los que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas.*

Fracción reformada DOF 30-12-2002, 09-12-2013

Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a las importaciones efectuadas por pasajeros, por empresas de mensajería y paquetería y por vía postal, cuando se efectúe el despacho de las mismas conforme al procedimiento que se establece en el artículo 88 de la Ley Aduanera.

Lic. Diana Elizabeth Hernández Gueta